



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ROBERTO ALMEIDA PADILLA contra GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ MANGA. Radicado único No. 08-001-31-05-005-2009-00847-01 y **RADICADO INTERNO 64183**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, quince (15) de abril del dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

1. *CONFIRMAR la sentencia apelada proferida el 13 de agosto de 2018, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.*
2. *Costas en esta instancia a cargo de la parte vencida, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB